



PERGAMINO, 15 de mayo de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo del corriente, al considerar el Expte. Expte. D-65-19 D.E. C-316-19 DIRECTOR DE COMPRAS – Facturas adeudadas empresa Litoral Gas S.A.**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.-: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----- suma total de \$135.982,21 (pesos ciento treinta y cinco mil novecientos ochenta y dos c/21ctvos.), a favor de litoral gas S.A. en concepto de pago de las facturas anexadas en el Expte., que no fuera contabilizada en el ejercicio, como así mismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

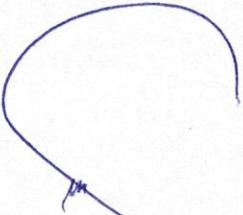
ARTICULO N° 2.-: La Presente erogación incidirá en la siguiente Partida ----- Presupuestaria:

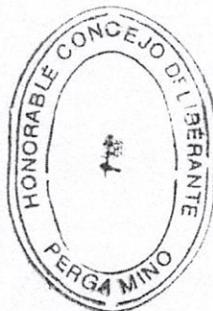
JURISDICCION: 1110150000 – F.F. 110 –
PROGRAMA 92.00.00 – Deuda Flotante
PARTIDA 7121 – Deuda no contabilizada

ARTICULO N° 3.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9081/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO